

20338 *ORDEN PRE/3058/2003, de 30 de octubre, por la que se modifican los Anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.*

Los límites máximos de residuos de plaguicidas se regulan, para los productos de origen vegetal y animal, por el Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal, modificado por última vez por el Real Decreto 198/2000, de 11 de febrero, y por el Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, relativo a la fijación de contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal, modificado por última vez por el Real Decreto 1800/1999, de 26 de noviembre, respectivamente. Asimismo, de conformidad con las Disposiciones Finales Primeras de ambos Reales Decretos, los Anexos han sido sucesivamente actualizados.

La Directiva 2003/60/CE, de la Comisión, de 18 de junio de 2003, ha fijado nuevos límites máximos de residuos de plaguicidas en determinados productos de origen vegetal, incluidas las frutas y hortalizas, cereales y en los productos alimenticios de origen animal, por modificación de los Anexos de las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE, del Consejo.

Por otro lado, la Directiva 2003/62/CE, de la Comisión, de 20 de junio de 2003, ha modificado las Directivas 86/362/CEE y 90/642/CEE, del Consejo, en lo que respecta a los niveles máximos de residuos de hexaconazol, clofentezin, miclobutanil y procloraz.

Atendiendo a la necesidad de incorporar al Ordenamiento jurídico interno las Directivas 2003/60/CE y 2003/62/CE, se modifica, por un lado, el Anexo II del Real Decreto 280/1994, conforme a lo establecido en su Disposición Final Primera, una vez elevada, por la Comisión Conjunta de Residuos de Productos Fitosanitarios a los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, la oportuna propuesta de modificación. Asimismo, se modifica el Anexo II, del Real Decreto 569/1990, de conformidad con su Disposición Final Primera en la redacción dada por el Real Decreto 2460/1996, de 2 de diciembre.

En el procedimiento de elaboración de las disposiciones afectadas han sido consultados los sectores afectados y las Comunidades Autónomas.

En su virtud, previo informe favorable de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Ministra Sanidad y Consumo, dispongo:

Artículo primero. *Modificación del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero.*

1. Se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, con la supresión de los límites máximos de residuos que en él figuran para las sustancias activas aminotriazol y fenestán.

2. Se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, con la inclusión de los límites máximos de residuos de las sustancias activas acibenzolar-S-metil, amitrol, cinidon-etil, fentin acetato, fentin hidróxido, picolinafén y piraflufen-etil.

3. Se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, con la sustitución de los límites máximos de residuos que en él figuran para las sustancias activas ciclanilida, cihalofop-butí, clofentezin, clorfenapir, dicuat, etofumesato, famoxadona, fenhexamida, florasulam, flu-

mioxazina, hexaconazol, iprovalicarb, isoproturon, metaxil-M, miclobutanilo, procloraz, prosulfuron y sulfosulfuron.

4. Los límites máximos de residuos fijados para las sustancias activas mencionadas en los apartados 2 y 3 de este artículo son los que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo segundo. *Modificación del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril.*

1. Se modifica la parte A del Anexo II del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, relativo a la fijación de contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal, con la inclusión de los límites máximos de residuos de plaguicidas para la sustancia activa ciclanilida, que figuran en el Anexo II, apartado 1, de la presente Orden.

2. Se modifica la parte B del Anexo II del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, con la inclusión de los límites máximos de residuos de plaguicidas para las sustancias activas famoxadona, sulfosulfuron, fenhexamida, acibenzolar-S-metil, dicuat, isoproturon y etofumesato, que figuran en el Anexo II, apartado 2, de la presente Orden.

Disposición final primera. *Títulos competenciales.*

La presente Orden se dicta al amparo del artículo 149.1.13.^a y 16.^a de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y, sobre las bases y coordinación general de la sanidad, respectivamente.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», salvo los límites máximos de residuos de las sustancias activas fentin hidróxido, fentin acetato y clorfenapir, que entrarán en vigor el 1 de julio de 2004.

Madrid, 30 de octubre de 2003.

ARENAS BOCANEGRA

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y Excmo. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo.

ANEXO I

La información contenida en el presente Anexo está agrupada por sustancias activas, figurando para cada una de ellas una ficha en cuyo encabezamiento aparece su nombre común o denominación oficial y la definición del residuo, tal como corresponde en el Índice del Anexo II del Real Decreto 280/1994.

Los valores de los límites máximos de residuos (LMRs) fijados para cada producto vegetal o para cada grupo de productos vegetales aparecen ordenados en tres columnas según el orden con que figuran en el Anexo I del Real Decreto 280/1994.

Al pie de la ficha correspondiente a cada sustancia activa figuran las notas explicativas de las indicaciones o marcas con que aparecen señalados los nombres o valores de LMRs que contiene.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 280/1994 y en el apartado 3 de su artículo 4, modificado por el Real Decreto 198/2000, en los epígrafes «8. Especies» y «12. Varios» de las fichas que contienen los LMRs de cada sustancia activa solamente aparecerán los valores de los LMRs fijados específicamente para los productos transformados, quedando en blanco en los demás casos.

Nombre común: ACIBENZOLAR-S-METIL (1) (2)

Definición del residuo: Acibenzolar-S-metil

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02*(p)
(i) CITRICOS	0,02*(p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02*(p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA		(ii) BULBOS	0,02*(p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	0,10*(p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*(p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,02*(p)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	1,00(p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,02*(p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,02*(p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02*(p)
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,02*(p)	6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,02*(p)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02*(p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05*(p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,02*(p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05 *
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05*(p)
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		8. Especies	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05*(p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		d) <u>Colirrábanos</u>		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02 *
(vi) OTRAS FRUTAS	0,10(p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,02*(p)	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,02 *
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros	0,50(p)	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		12. Varios	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02*(p)	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		c) <u>Berros de agua</u>			
		d) <u>Endibias</u>			
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,02*(p)		
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrja Otros	0,02*(p)		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: AMITROL (1) (2) (3)

Definición del residuo: Amitrol

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS	0,01*(p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	0,01*(p)
Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,01*(p)	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,02*(p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,01*(p)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		Semillas de lino Cacahuates Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,02 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,01*(p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas	0,01*(p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,01*(p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,02*(p)
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02 *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02*(p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		8. Especies	
(vi) OTRAS FRUTAS		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales	0,01*(p)
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	
	0,05(p)	c) <u>Berros de agua</u>		10. Otros productos de consumo	0,01 *
	0,01*(p)	d) <u>Endibias</u>		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01*(p)	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		11. Forrajes y pajas	0,01 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		12. Varios	
		(vii) TALLOS JOVENES		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros		Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) Antes denominada aminotriazol.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: CICLANILIDA (1) (2)

Definición del residuo: Ciclanilida

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*(p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clementinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*(p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,20(p) 0,05*(p) 0,05 *
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*(p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*(p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*(p)
		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05*(p)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05*(p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: CIHALOFOP-BUTIL (1) (2)

Definición del residuo: Suma de cihalofop-butil y sus ácidos libres

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,02*(p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02*(p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*(p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albarcoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02*(p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05*(p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05 *
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05*(p)
		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,02*(p)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02 *
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,02 *
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,02*(p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: CINIDON-ETIL (1) (2)

Definición del residuo: Suma de cinidon-etil y su isómero E

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*(p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clementinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*(p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPOIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuates Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*(p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*(p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		6. Té y otras infusiones	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05*(p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*(p) 0,10 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*(p)
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros		8. Especies	
				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,10*(p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,20 0,05 *
				12. Varios	
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: CLOFENTEZIN (1) (2)

Definición del residuo: Clofentezin (3)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02</u> *
(i) CITRICOS	<u>0,50</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,02</u> *
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,05</u> *	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,02</u> *	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	<u>0,30</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05</u> *
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,50</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,02</u> *	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05</u> *
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,10</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,02</u> *
(iv) FRUTOS DE HUESO		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02</u> *	6. Té y otras infusiones	
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros	<u>0,20</u> <u>0,02</u> *	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,02</u> *	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,05</u> *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	<u>0,02</u> *	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05</u> *
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	<u>0,02</u> * <u>1,00</u> <u>2,00</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05</u> *
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>2,00</u>	d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>3,00</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,02</u> *	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	<u>0,02</u> *
Morras árticas Morras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>3,00</u> <u>0,30</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,02</u> *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,02</u> *
Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<u>0,50</u> <u>0,02</u> *	d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02</u> *	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,02</u> *	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,02</u> *	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	<u>0,02</u> *		
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,02</u> *		
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,02</u> *				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) Excepto cereales, cuya definición es: "Suma de todos los compuestos que contengan la fracción 2-clorobenzoílica, expresada en clofentezin".

Nombre común: CLORFENAPIR (1) (2)

Definición del residuo: Clorfenapir

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05 *	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*(p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05 *
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10 *
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		8. Especies	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alicachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05 *
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05 *			10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: DICUAT (1) (2)

Definición del residuo: Dicuat

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*(p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,20(p) 0,20(p) 0,05*(p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	5,00(p) 0,50(p) 0,10*(p) 0,10 *
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*(p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*(p) 0,10 *
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05*(p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*(p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		8. Especies	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Mijo Otros	10,00(p) 2,00(p) 1,00(p) 1,00(p) 0,05*(p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: ETOFUMESATO (1) (2)

Definición del residuo: Suma de etofumesato y del metabolito 2,3-dihidro-3,3-dimetil-2-oxo-benzofuran-5-il metanosulfonato, expresada como etofumesato

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*(p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros	0,05*(p) 0,05*(p)	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*(p)
(i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*(p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*(p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,05*(p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuete Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*(p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albanoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*(p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,05*(p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*(p) 0,10 *
		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*(p)
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	
		d) <u>Colirrábanos</u>		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05*(p)
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,05*(p)	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	2,00 0,20 0,05 *
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,20 0,05 *
		c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		12. Varios	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	0,05*(p)	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,05*(p)		
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,10(p)				

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: FAMOXADONA (1) (2)

Definición del residuo: Famoxadona

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02*(p)
(i) CITRICOS	0,02*(p)	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02*(p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02*(p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,02*(p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,20(p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*(p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros	0,02*(p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,20(p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05 *
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros	0,02*(p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,30(p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02*(p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	2,00(p)	d) <u>Maíz dulce</u> Otros	0,02*(p)	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,02*(p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,02*(p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05*(p)
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,02*(p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05 *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,02*(p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05*(p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02*(p)	d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros	0,02*(p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,02*(p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,20(p) 0,02*(p) 0,02*(p) 0,10(p)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02 *
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	6,00 0,02 *
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros †	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	0,02*(p)		
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,02*(p)	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	0,02*(p)		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: FENTIN ACETATO (1) (2) (3)

Definición del residuo: Fentin acetato

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05 *	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clementinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*(p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05 *
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias*</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u> (v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 * 0,10 *
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05 *	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrja Otros		8. Especies	
				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05 *
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) Antes incluida bajo la denominación "fenestan".

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: FENTIN HIDROXIDO (1) (2) (3)

Definición del residuo: Fentin hidróxido

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05 *	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*(p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05 *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10 *
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10 *
		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05 *
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05 *	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) Antes incluida bajo la denominación "fenestán".

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: FENHEXAMIDA (1) (2)

Definición del residuo: Fenhexamida

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*(p)
(i) CITRICOS	0,05*(p)	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	0,05*(p)
Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	0,05*(p)	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,05*(p)	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,10*(p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,05*(p)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	1,00(p)	Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
Manzanas Peras Membrillos Nisperm Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,05*(p) 0,05*(p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,10 *
(iv) FRUTOS DE HUESO		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,05*(p)	Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros	5,00(p) 2,00(p) 0,05*(p)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*(p)	5. Patatas	0,05*(p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,05*(p)	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	5,00(p)	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	5,00(p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*(p)
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	10,00(p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*(p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	5,00(p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,05*(p)	8. Especies	
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	5,00(p) 5,00(p) 0,05*(p) 0,05*(p)	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales	0,05*(p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*(p)	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS		c) <u>Berros de agua</u>		10. Otros productos de consumo	0,05 *
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros	10,00(p) 0,05*(p)	d) <u>Endibias</u>		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		11. Forrajes y pajas	0,05 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,05*(p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05*(p)	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		12. Varios	
		(vii) TALLOS JOVENES	0,05*(p)	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Aicachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros		Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: FLORASULAM (1) (2)

Definición del residuo: Florasulam

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS	0,01*(p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01*(p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,10*(p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*(p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,01*(p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,01*(p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01*(p)
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,01*(p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis)	0,10*(p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*(p)
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales	0,01*(p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,01*(p)	c) <u>Berros de agua</u>		10. Otros productos de consumo	0,01 *
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		d) <u>Endibias</u>		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01*(p)	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		11. Forrajes y pajas	0,10 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Aicachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		12. Varios	
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Definición del residuo: Flumioxazin

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*(p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*(p)
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	4. Semillas oleaginosas y otras	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*(p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,10 *
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		d) <u>Maíz dulce</u>	6. Té y otras infusiones	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*(p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*(p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	8. Especies	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05*(p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05*(p)	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrja Otros	12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros		
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: HEXACONAZOL (1) (2)

Definición del residuo: Hexaconazol

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02</u> *
(i) CITRICOS	<u>0,02</u> *	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	<u>0,02</u> *
Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	<u>0,02</u> *	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,05</u> *	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	<u>0,05</u> *
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,10</u>	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	<u>0,10</u>	Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	<u>0,10</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,02</u> *	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,05</u> *
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,02</u> *	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,02</u> *	Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros	<u>0,02</u> *	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02</u> *	5. Patatas	<u>0,02</u> *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,10</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>0,02</u> *	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,10</u>	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		6. Té y otras infusiones	
Uvas de mesa Uvas de vinificación		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,05</u> *
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,20</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05</u> *
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,02</u> *	d) <u>Colirrábanos</u>		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05</u> *
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	<u>0,02</u> *	8. Especies	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,02</u> *	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales	
Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u>		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	<u>0,10</u> <u>0,10</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02</u> *	c) <u>Berros de agua</u>		10. Otros productos de consumo	<u>0,02</u> *
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,10</u>	d) <u>Endibias</u>		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		11. Forrajes y pajas	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>0,02</u> *	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,50</u> <u>0,02</u> *
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,02</u> *	(vii) TALLOS JOVENES	<u>0,02</u> *	12. Varios	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: IPROVALICARB (1) (2)

Definición del residuo: Iprovalicarb

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*(p)
(i) CITRICOS	0,05*(p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*(p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,05*(p)	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*(p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,05*(p)	(iii) FRUTOS Y PEPOIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	1,00(p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*(p)
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05*(p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,05*(p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,10(p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*(p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	2,00(p)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*(p)	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,05*(p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,05*(p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*(p)
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,05*(p)	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,05*(p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,05*(p)	b) <u>Coqollos</u> Coles de Bruselas Repolllos Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*(p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*(p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05*(p)	d) <u>Colirrábanos</u>		9. Cereales	0,05*(p)
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	1,00(p) 1,00(p) 0,05*(p) 0,05*(p)	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas	0,05*(p)	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,05*(p)	c) <u>Berros de agua</u>	0,05*(p)	12. Varios	
a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos		d) <u>Endibias</u>	0,05*(p)	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05*(p)		
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	0,05*(p)		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros	0,05*(p)		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/542/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: ISOPROTURON (1) (2)

Definición del residuo: Isoproturon

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*(p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clementinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*(p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuètes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*(p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*(p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*(p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*(p)
		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05*(p)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	1,00 0,05 *
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05*(p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: METALAXIL-M (1) (2)

Definición del residuo: Metalaxil-M, incluyendo otras mezclas de constituyentes isómeros (suma de isómeros)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02*(p)
(i) CITRICOS	0,50(p)	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros	0,02*(p) 0,02*(p)	3. Legumbres	0,02*(p)
Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	0,02*(p)	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,02*(p)	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,05*(p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,02*(p)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,20(p) 0,50(p) 0,02*(p)	Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,50(p) 0,02*(p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,02*(p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,05(p) 0,02*(p)	Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> Otros	0,02*(p)	5. Patatas	0,02*(p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	1,00(p)	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,05(p) 0,05(p) 0,02*(p)	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,30(p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	0,05(p) 0,02*(p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05*(p)
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,02*(p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,20(p) 0,02*(p) 0,02*(p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05 *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,02*(p)	d) <u>Colirrábanos</u> Otros	2,00(p) 0,02*(p)	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	10,00(p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02*(p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		8. Especies	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02*(p)	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,05(p) 0,02*(p) 0,02*(p)	9. Cereales	0,02*(p)
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Espinacas Otros	0,05(p) 0,02*(p)	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	
(ii) RAICES Y TUBERCULOS		c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Otros	0,30(p) 0,02*(p)	10. Otros productos de consumo	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,10(p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,02*(p)	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	3,00 0,02 *
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		11. Forrajes y pajas	0,02 *
		(vii) TALLOS JOVENES	0,02*(p)	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros		12. Varios	
				(i) PRODUCTOS DESECADOS	
				Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: MICLOBUTANILO (1) (2)

Definición del residuo: Miclobutanilo

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02</u> *
(i) CITRICOS	<u>3,00</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	<u>0,02</u> * <u>0,02</u> *	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,02</u> *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,05</u> *	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,02</u> *	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	<u>0,30</u> <u>0,50</u> <u>0,30</u> <u>0,02</u> *	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05</u> *
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,50</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,10</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05</u> *
(iv) FRUTOS DE HUESO		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,20</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,02</u> *
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros	<u>0,30</u> <u>1,00</u> <u>0,50</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02</u> *	6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,02</u> *	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,05</u> *
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	<u>1,00</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	<u>0,02</u> *	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05</u> *
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>1,00</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>2,00</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>0,02</u> *	d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<u>1,00</u> <u>1,00</u> <u>0,02</u> *	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,02</u> *	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	<u>0,02</u> *
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02</u> *	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,02</u> *
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros	<u>2,00</u> <u>0,02</u> *	c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,10</u> <u>0,02</u> *
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	<u>0,02</u> *	12. Varios	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Aicachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,50</u> <u>0,02</u> *	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoco Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,20</u>				

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: PICOLINAFEN (1) (2)

Definición del residuo: Picolinafen

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*(p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*(p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*(p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*(p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		6. Té y otras infusiones	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05*(p)	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*(p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
				7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*(p)
				8. Especies	
				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05*(p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
				12. Varios	
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: PIRAFLUFEN-ETIL (1) (2)

Definición del residuo: Piraflufen-etil

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS	<u>0,02</u> *(p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	<u>0,02</u> *(p)
Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clemenas y híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,10</u> *(p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05</u> *(p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,02</u> *(p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,02</u> *(p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas	<u>0,02</u> *(p)
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,02</u> *(p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,05</u> *(p)
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05 *
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05</u> *(p)
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		9. Cereales	<u>0,02</u> *(p)
Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		10. Otros productos de consumo	0,02 *
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,02</u> *(p)	c) <u>Berros de agua</u>		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		d) <u>Endibias</u>		11. Forrajes y pajas	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,02</u> *(p)	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 0,02 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		12. Varios	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrja Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: PROCLORAZ (1) (2)

Definición del residuo: Suma de procloraz y de sus metabolitos que contengan la fracción 2,4,6-triclorofenólica, expresada en procloraz

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	2,00 0,05 *
(i) CITRICOS	10,00	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,30 0,05 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,10 *	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,50 5,00 0,05 *	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,05 *	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,05 *	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,50 0,50 0,50 0,10 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05 *	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,05 *	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,05 *	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandias Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05 *
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,05 *	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10 *
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10 *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	
Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		9. Cereales	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,50 0,50 1,00 1,00 0,50 1,00 0,05 *
(vi) OTRAS FRUTAS	5,00	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	5,00	10. Otros productos de consumo	0,05 *
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Papayas Otros	5,00 5,00 5,00 0,05 *	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas	0,05 *	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		c) <u>Berros de agua</u>	0,05 *	11. Forrajes y pajas	0,05 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,05 *	d) <u>Endibias</u>	0,05 *	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	5,00	12. Varios	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05 *	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,05 *		

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Definición del residuo: Prosulfuron

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,02*(p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros (ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros (iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u> (v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros (vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros (vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres 3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros 4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros (ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola 5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar 6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES 7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado 8. Espicias 9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros 10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros 11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros 12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricocque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	0,05*(p) 0,10*(p) 0,10 * 0,02*(p) 0,10*(p) 0,10 * 0,10*(p) 0,02*(p) 0,02 * 0,02 *	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,02*(p)	(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos			

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

Nombre común: SULFOSULFURON (1) (2)

Definición del residuo: Sulfosulfuron

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*(p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*(p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuates Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10*(p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*(p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*(p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*(p)
		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05*(p)
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10 0,05 *
		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricocque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05*(p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

ANEXO II

1. Parte A del anexo II del Real Decreto 569/1990.

Residuos de Plaguicidas	Límites máximos en mg/kg.		
	En la materia grasa incluida en la carne, preparados de carnes, despojos y grasas animales que figuran en el anexo I dentro de los códigos NC ex 0201, 0202, 0203, 0204, 0205 00 00, 0206, 0207, ex 0208, 0209 00, 210, 1601 00 y 1602 (1) (4)	En la leche de vaca fresca y en la leche de vaca entera que figuran en el anexo I dentro de los códigos NC 0401; en los demás productos alimenticios de los códigos 0401, 0402, 0405 00 y 0406, de conformidad con (2) (4)	En los huevos frescos sin cascara, para los huevos de ave y yemas de huevo que figuran en el anexo I dentro de los códigos NC 0407 00 y 0408 (3) (4)
Ciclanilida	0,01(*) (p)	0,01(*) (p)	0,01(*) (p)

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.

(1) Respecto a los productos alimenticios que tengan un contenido de materias grasas igual o inferior al 10 % en peso, el contenido de residuos guardará relación con el peso total del producto deshuesado. En este caso, el límite máximo será igual a la décima parte del valor en relación con el contenido de materias grasas, si bien deberá ser al menos igual a 0,01 mg/kg.

(2) Para determinar el contenido de residuos de la leche de vaca fresca y de la leche de vaca entera, el cálculo se basará en un contenido de materias grasas igual al 4 % en peso. En caso de leche fresca y leche entera de otro origen animal, los residuos se expresarán basándose en la materia grasa. Respecto a los demás productos alimenticios recogidos en los códigos NC 0401, 0402, 0405 00 y 0406 del anexo I:

- que tengan un contenido de materias grasas inferior al 2 % en peso, el límite máximo será igual a la mitad del fijado para la leche fresca y la leche entera,
- que tengan un contenido de materias grasas igual o superior al 2 % en peso, el límite máximo se expresará en mg/kg de materia grasa; en este caso, el límite máximo será igual a 25 veces el fijado para la leche fresca y la leche entera.

(3) Respecto a los huevos y ovoproductos con un contenido de materias grasas superior a un 10 %, el límite máximo se expresará en mg/kg de materia grasa. En este caso, el límite máximo será 10 veces superior al máximo correspondiente a los huevos frescos.

(4) Las notas 1, 2 y 3 no se aplican a los casos en los que se indique el umbral de determinación analítica.

2. Parte B del anexo II del Real Decreto 569/1990.

Residuos de Plaguicidas	Límites máximos en mg/kg.		
	En la carne, preparados de carnes, despojos y grasas animales que figuran en el anexo I dentro de los códigos NC ex ex 0201, 0202, 0203, 0204, 0205 00 00, 0206, 0207, ex 0208, 0209 00, 0210, 1601 00 y 1602	En la leche y los productos lácteos que figuran en el anexo I dentro de los códigos NC 0401, 0402, 0405 00 y 0406	En los huevos frescos sin cascarón, huevos de aves y yemas de huevo que figuran en el anexo I en los códigos NC 0407 00 y 0408
Famoxadona	0,05 (*) (p)	0,05 (*) (p)	0,05 (*) (p)
Sulfosulfurón	0,05 (*) (p)	0,05 (*) (p)	0,05 (*) (p)
Fenhexamida	0,05 (*) (p)	0,05 (*) (p)	0,05 (*) (p)
Acibenzolar-S-metilo	0,02 (*) (p)	0,02 (*) (p)	0,02 (*) (p)
Dicuat	0,05 (*) (p)	0,05 (*) (p)	0,05 (*) (p)
Isoproturón	0,05 (*) (p)	0,05 (*) (p)	0,05 (*) (p)
Etofumesato (suma de etofumesato y del metabolito metanosulfonato de 2,3-dihidro - 3,3-dimetil-2-oxo-benzofuran-5-ilo expresado como etofumesato)	0,1 (*) (p)	0,1 (*) (p)	0,1 (*) (p)

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 14 de julio de 2007.